

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO
BOYACA, BOYACA,**

**TRASLADO (ARTÍCULO 502 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110
DEL C.G.P.)**

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

DEMANDANTE: RODRIGO AVILA HERNANDEZ

DEMANDADO: MARIA FLOR DELINANARVAEZ Y OTROS

RADICADO: 15572-31-84-001-2018-00138-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

TERMINO DE FIJACION EN LA LISTA: UN (1) DIA

TRASLADO: ARTICULO 502, 110 C.G.P. de la solicitud de diligencia de inventarios y avalúos adicionales, a fin de que la parte contraria se pronuncie si a bien lo tiene.

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020). Art. 110 y 502 del Código General del Proceso.

Y vence el día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) a las 6:00 p.m.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA

SECRETARIA